

**Aumentando la pensión de montepío de
doña Constanza Roca viuda de Menéndez.**

Lima, 11 de enero de 1928.

Señor:

El Congreso, de conformidad con la iniciativa del Poder Ejecutivo y en atención a los meritorios servicios prestados a la Nación por don Juan Fernando Menéndez, ha resuelto aumentar a diez libras peruanas

(Lp. 10.0.00) mensuales, la pensión de montepío que actualmente percibe su viuda doña Constanza Roca.

Lo comunicamos a usted, para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a Ud.

Roberto E. Leguía, Presidente del Senado.

Emilio Sayán Palacios, Presidente de la Cámara de Diputados.

Aníbal Fernández Dávila, Senador Secretario.

Carlos A. Olivares, Diputado Secretario.

Al señor Presidente de la República.

Lima, 6 de febrero de 1928.

Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Rúbrica del Presidente de la República.

Rubio.